



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 503.15
EXPEDIENTE. N° 6741/14
Salta, 18 JUN 2015

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Rafael Marcelo FLORES, D.N.I. N° 26.730.964, L.U. N° 594741, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Electrónico Universitario, plan de estudios 1997, de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 obra el informe de la Prof. Josefina LAVAQUE.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 19 ratifica el informe emitido por la docente mencionada.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **Rafael Marcelo FLORES**, DNI N° 26.730.964, L.U. N° 594741, **reconocimiento parcial** de las asignaturas **Matemática I**: fecha: 28/07/99, nota: 2(dos), libro: 51A, folio:114, acta: 104; fecha: 24.09.99, nota: 1 (uno), libro: 51A, folio: 128, acta: 113; fecha: 06/07/00, nota: 2 (dos), libro: 51A, folio 173, acta: 156 y fecha: 27/07/00, nota: 5 (cinco), libro: 51A, folio: 182, acta: 163 y **Análisis Matemático I**: fecha: 25/02/04, nota: 7 (siete), libro: 2A, folio: 1, acta: 142 (no registra aplazos), aprobadas en la carrera de Electrónico Universitario, plan de estudios 1997, de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad según consta en el Certificado N° 140/14 que rola a fojas 11 y 12, por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadística (Módulo: Matemática)**, debiendo rendir el **Módulo: Estadística** para obtener el reconocimiento total.

ARTICULO 2° FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe el Módulo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ggl

Azucena
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa